



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.-

Visto el expediente caratulado "Charpín Osvaldo René y otros s/ haberes -subrogancia-", y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia solicita que se liquiden como de legítimo abono los servicios prestados por los prosecretarios administrativos Osvaldo René José Charpín, Jaun Carlos Beninati, Carlos Enrique Sansserri y Gladys Mabel Córdoba durante las fechas y ante los tribunales que se consignan en la presentación de fs. 220 (1/4).

Que el Tribunal ha tenido la oportunidad de expedirse sobre la cuestión mediante resoluciones 137/96 (fs. 187) y 2627/96 (fs. 198).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y resérvese hasta tanto la Dirección de Administración Financiera produzca el informe solicitado a fs. 218.-

JULIO S. NAJARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION